



BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

VII LEGISLATURA NÚM. 129

5 de mayo de 2009

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de internet en la siguiente dirección:
<http://www.parcn.es>

SUMARIO

PROPOSICIONES NO DE LEY

EN TRÁMITE

7L/PNL-0099 Del **GP Socialista Canario**, sobre los comedores escolares.

Página 3

7L/PNL-0100 Del **GP Socialista Canario**, sobre recursos mineros en Montañetas de Tebeto, La Oliva.

Página 3

7L/PNL-0101 Del **GP Socialista Canario**, sobre la conmemoración del Año Santo Gáldar Jacobeo 2015 y Tunte Jacobeo 2015.

Página 5

PREGUNTAS ORALES EN PLENO

EN TRÁMITE

7L/PO/P-0670 De la Sra. diputada **D.^a Gloria del Pilar Gutiérrez Arteaga**, del **GP Socialista Canario**, sobre las Directrices de ordenación sectorial de energía previstas en la Directriz 139, dirigida al Sr. consejero de Empleo, Industria y Comercio.

Página 6

7L/PO/P-0671 De la Sra. diputada **D.^a Gloria del Pilar Gutiérrez Arteaga**, del **GP Socialista Canario**, sobre el Pacto Social por el Empleo 2009-2010, dirigida al Sr. consejero de Empleo, Industria y Comercio.

Página 7

7L/PO/P-0672 De la Sra. diputada **D.^a Gloria del Pilar Gutiérrez Arteaga**, del **GP Socialista Canario**, sobre Plan de Empleo con fondos propios en colaboración con los ayuntamientos y cabildos, dirigida al Sr. consejero de Empleo, Industria y Comercio.

Página 7

7L/PO/P-0673 De la Sra. diputada **D.^a Gloria del Pilar Gutiérrez Arteaga**, del **GP Socialista Canario**, sobre el Pacto Social por el Empleo 2008-2009, dirigida al Sr. consejero de Empleo, Industria y Comercio.

Página 7

7L/PO/P-0675 De la Sra. diputada **D.^a Flora Marrero Ramos**, del **GP Coalición Canaria (CC)**, sobre implantación de la receta electrónica, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Página 8

7L/PO/P-0676 De la Sra. diputada **D.^a Esther Nuria Herrera Aguilar**, del **GP Coalición Canaria (CC)**, sobre calidad de la comida en centros públicos por medio de catering, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

Página 8

7L/PO/P-0677 De la Sra. diputada **D.^a María Luisa Zamora Rodríguez**, del **GP Coalición Canaria (CC)**, sobre evaluación del alumnado en las Escuelas Oficiales de Idiomas, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

Página 9

7L/PO/P-0678 De la Sra. diputada **D.^a María Australia Navarro de Paz**, del **GP Popular**, sobre cobertura económica a los desempleados al finalizar la prestación por desempleo por las Comunidades Autónomas, dirigida al Sr. presidente del Gobierno.

Página 9

7L/PO/P-0679 De la Sra. diputada **D.^a Rosa Rodríguez Díaz**, del **GP Popular**, sobre índice de bajas laborales de los docentes no universitarios, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

Página 10

7L/PO/P-0680 De la Sra. diputada **D.^a María del Mar Arévalo Araya**, del **GP Popular**, sobre evolución del IPC y repercusiones del descenso interanual en marzo, dirigida al Sr. consejero de Economía y Hacienda.

Página 10

7L/PO/P-0681 Del Sr. diputado **D. José Izquierdo Botella**, del **GP Coalición Canaria (CC)**, sobre números clausus de acceso a la Facultad de Medicina, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

Página 10

7L/PO/P-0682 De la Sra. diputada **D.^a Rita Isabel Gómez Castro**, del **GP Socialista Canario**, sobre cierre en horario de tarde del Hospital General de La Palma, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Página 11

7L/PO/P-0683 Del Sr. diputado **D. Francisco Hernández Spínola**, del **GP Socialista Canario**, sobre deficiencias en el Instituto de Medicina Legal de Santa Cruz de Tenerife, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia y Seguridad.

Página 11

PROPOSICIONES NO DE LEY

EN TRÁMITE

7L/PNL-0099 Del GP Socialista Canario, sobre los comedores escolares.

(Registro de entrada núm. 2.155, de 21/4/09.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 28 de abril de 2009, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2.- PROPOSICIONES NO DE LEY

2.1.- Del GP Socialista Canario, sobre los comedores escolares.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la proposición no de ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 28 de abril de 2009.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, de conformidad con lo establecido en el artículo 174 y ss del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente proposición no de ley, a instancias del diputado D. Juan Ramón Rodríguez-Drincourt, para su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

ANTECEDENTES

El Parlamento de Canarias tiene la plena convicción de que el servicio de comedor forma parte del hecho educativo y que la calidad educativa se expresa en los procesos y en los servicios.

Es necesario potenciar la extensión del servicio de comedores escolares por su valor extraordinario en lo educativo y lo social. En una época de crisis económica su importancia no hace sino crecer. En una coyuntura como la actual no debería nunca suceder que una madre o un padre desista ante una oferta de trabajo por la falta de una plaza de comedor para su hijo en su centro escolar. No debe ocurrir tampoco que un escolar, que siempre había obtenido una plaza de comedor en su centro, deje de obtenerla en razón a las leyes de la oferta y la demanda de plazas puesta en relación con la renta familiar.

Sostenemos el valor de la gestión directa de los comedores en los centros docentes públicos de

Canarias. El Gobierno de Canarias debe velar por el estricto cumplimiento de las ratios de comedor y consecuentemente incrementar, si fuese necesario, el número de auxiliares de servicios complementarios. Ahora más que nunca los comedores escolares deben ser una prioridad en el objetivo de un servicio educativo de calidad.

Por esto, es por lo que el Grupo Parlamentario Socialista Canario eleva a la Mesa de la Cámara la siguiente proposición no de ley.

TEXTO

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias,

1. A poner los medios necesarios para hacer del acceso a una plaza de comedor un derecho reconocido, efectivo y de carácter universal, es decir, para todos los escolares, al menos en la educación primaria pública de Canarias.

2. A poner los medios para una revisión permanente y mucho más flexible de las cuotas de comedor de los escolares de la escuela pública en razón de la situación laboral y económica de los padres.

3. A que ponga los medios para que la calidad del menú y del servicio de los comedores escolares no dependa en los centros públicos, en ningún caso, del pago de los recibos de comedor.

4. A potenciar el programa de desayunos escolares con el objetivo de que se extienda, en el futuro, a todos los escolares radicalmente desfavorecidos económica y socialmente de Canarias.

Canarias, a 15 de abril de 2009.- EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Santiago Pérez García.

7L/PNL-0100 Del GP Socialista Canario, sobre recursos mineros en Montañetas de Tebeto, La Oliva.

(Registro de entrada núm. 2.156, de 21/4/09.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 28 de abril de 2009, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2.- PROPOSICIONES NO DE LEY

2.2.- Del GP Socialista Canario, sobre recursos mineros en Montañetas de Tebeto, La Oliva.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la proposición no de ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 28 de abril de 2009.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, de conformidad con lo establecido en el artículo 174 y ss del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente proposición no de ley, a instancias de la diputada D.ª Francisca Luengo Orol, para su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

ANTECEDENTES

El Gobierno de Canarias, y por tanto la economía de los ciudadanos de las islas, se enfrenta a una de las más elevadas indemnizaciones a satisfacer por la Administración autonómica en beneficio de un particular, en este caso “Canteras de Cabo Verde, SA”, en cumplimiento de la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, de fecha 11 de julio de 2008, relativa al recurso contencioso-administrativo nº 132/2007, que reconoce al demandante a ser indemnizado por el Gobierno de Canarias en la suma de 92.295.312 euros, más el interés legal correspondiente.

Dicha sentencia deriva de la reclamación de la acción de responsabilidad patrimonial por parte de “Canteras de Cabo Verde, SA”, que argumenta que la *concesión directa* que solicitó el 19 de julio de 1988, y le fue otorgada como *concesión derivada* por Resolución de la Dirección General de Industria y Energía, de 18 de noviembre de 2004, carecía de eficacia por entender que su objeto era de imposible satisfacción al haber entrado en vigor el PIO de Fuerteventura en el año 2001, que impedía la explotación de piedra que pretendía.

La piedra angular de este pleito reside en que si bien la concesión se solicitó en 1998 como *directa* (según los términos propios de la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas), más tarde continuó su tramitación como *concesión derivada* de un permiso de investigación, denominado “Chantal 23”, que “Canteras de Cabo Verde, SA” obtuvo el 25 de enero de 1982 por Resolución de la Delegación Provincial de Las Palmas del Ministerio de Industria y Energía, hasta que finalmente *se otorgó* el 23 de noviembre de 2004 *como derivada de dicho permiso*.

Este cambio, aceptado expresamente por “Canteras de Cabo Verde, SA”, fue debido a la Sentencia 568/98 del TSJC, de 14 de febrero de 1998, que devino firme por STS, de 31 de mayo de 2002.

Según el artículo 63 de la citada Ley de Minas, el otorgamiento de una *concesión derivada* de un permiso de investigación se justifica cuando no es procedente la *concesión directa* porque el recurso explotable no se considere suficientemente conocido o no se

estime viable su aprovechamiento racional. Es decir, el otorgamiento de la concesión derivada el 18 de noviembre de 2004 debería significar que el permiso de investigación otorgado el 25 de enero de 1982 había arrojado resultados positivos en cuanto a la demostración suficiente de la existencia del recurso dentro del plazo de vigencia del permiso de investigación (artículo 67 de la Ley de Minas).

Sin embargo, todos los datos del expediente invitan a pensar que las cosas no eran así exactamente. En efecto, el permiso de investigación fue caducado por Orden de la Consejería de Industria y Comercio el 28 de enero de 1993 por alguno de los supuestos tasados en el artículo 85 de la Ley de Minas, sin que esta resolución fuera recurrida, ni por tanto anulada, por lo que es firme.

Como no existe ningún otro permiso de investigación en este largo y complejo proceso que se desarrolla desde el año 1982, hay razones para considerar que el otorgamiento de la concesión derivada otorgada el 18 de noviembre de 2004 puede tener una fundamentación muy endeble, que la haga incurrir incluso en motivo de anulabilidad, o de nulidad, al prescindir del requisito indispensable señalado en el artículo 63 de la Ley de Minas, es decir, de la existencia de un recurso explotable suficientemente conocido del que resulta viable su aprovechamiento racional.

No hay nada en el expediente conocido que apunte en la dirección de que la existencia del recurso, y la viabilidad racional de su explotación, estaban suficientemente acreditadas, es decir, demostradas. Si existiera el más leve indicio en ese sentido, no hay duda de que hubiera sido reflejado en la Sentencia del 11 de julio de 2008 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJC, puesto que dedica la mayor parte de su texto a la reproducción literal de los documentos más relevantes del expediente.

Dicha sentencia reproduce casi íntegramente el informe pericial de 21 de febrero de 2005 aportado por la parte actora, en el que se realiza una razonable descripción genérica de la zona y de sus características geológicas, deducida de la abundante y excelente bibliografía especializada sobre la geología y geomorfología de la isla de Fuerteventura, la primera y una de las más y mejor estudiadas de entre todas las islas del Archipiélago desde el punto de vista geológico.

En la reproducción de dicho informe pericial brilla por su ausencia cualquier dato o referencia concreta y específica sobre los trabajos que se supone fueron realizados durante la vigencia del permiso de investigación otorgado el 25 de enero de 1982 (y caducado el 28 de enero de 1993).

Por el contrario, el informe sólo se extiende en tratar de ilustrar sobre las características geológicas y geomorfológicas de carácter general de la zona, sobre una más que discutible digresión genérica sobre la existencia de recursos mineros y la viabilidad de su explotación, y en una cuantificación de dudosa verosimilitud de los mismos, junto con su valoración económica, a los efectos de fijar la cuantía de la indemnización solicitada por “Canteras de Cabo Verde SA”.

No existe la menor referencia, ni en el texto de referida sentencia, ni en la reproducción que hace del informe pericial, a los resultados de los datos obtenidos en los trabajos de campo, in situ, que se supone debieron realizarse durante el citado permiso de investigación, que deberían ofrecer una abundante y cualificada información, concreta y específica, sobre los análisis petrográficos de las columnas estratigráficas inalteradas obtenidas de los testigos del suelo analizado, sobre los resultados de los análisis realizados con técnicas sísmicas, acústicas y similares, ni sobre otras pruebas normales y típicas de este tipo de trabajos de investigación sobre la capacidad de explotación razonable de un recurso minero como el que se pretendía explotar.

Si hubieran existido tales análisis, no cabe duda de que hubieran sido aportados durante el procedimiento judicial por la parte interesada, y de que hubieran sido reproducidos, totalmente o en parte, por la sentencia del TSJC, que reconoce a “Canteras de Cabo Verde SA” el derecho a ser indemnizada con tan elevada cantidad, puesto que reproduce íntegramente la mayor parte de los documentos relevantes del expediente.

Lo que resulta realmente sorprendente es que, aún con tan significativa ausencia de datos concretos y específicos sobre la existencia del recurso y la viabilidad razonable de su explotación, y no digamos en cuanto a su cuantificación, la referida sentencia se exprese en términos tan elogiosos y laudatorios sobre el informe pericial y el equipo que lo realiza, más propios de una hagiografía que de una resolución judicial.

En definitiva, todos los datos del expediente conducen a pensar que la Resolución de la Dirección General de Industria y Energía, de 18 de noviembre de 2004, por la que se otorga a “Canteras de Cabo Verde SA” una *concesión derivada del permiso de investigación* otorgado el 25 de enero de 1982 (y caducado el 28 de enero de 1993), puede fallar por su base al faltar el requisito esencial de demostración de la existencia del recurso y la viabilidad de su aprovechamiento racional (artículo 63 de la Ley de Minas), lo que podría suponer su anulabilidad, o nulidad, y por tanto el decaimiento de la importante indemnización en favor de “Canteras de Cabo Verde SA”, cuando no sólo no ha explotado un solo gramo del recurso, sino que ni siquiera parece haber invertido nada en demostrar que existe y que su explotación es razonablemente viable.

Ante la aparente ausencia de trabajos de investigación reales, rigurosos y fiables desde el punto de vista técnico, que debieron ser realizados por “Canteras de Cabo Verde SA” al amparo del permiso de investigación que obtuvo en 1982, y dado lo relevante que puede ser el conocimiento cierto y riguroso sobre la existencia o no del recurso que se pretendía explotar, y sobre la razonable viabilidad de su aprovechamiento, para que la sentencia del TSJC, de julio de 2008, no devenga firme, en interés de la Hacienda Pública Canaria y del interés general de la ciudadanía, cabe requerir que sea la propia Administración competente, es decir el Gobierno de Canarias, la que se encargue de realizar un estudio rigurosamente científico sobre tales extremos,

para adoptar las medidas administrativas que resulten procedentes y, en su caso, las de carácter jurídico que, con carácter extraordinario, están previstas en el Ordenamiento Jurídico, para el caso de que la sentencia de instancia no fuera revocada por TS.

Por esto, es por lo que el Grupo Parlamentario Socialista Canario eleva a la Mesa de la Cámara la siguiente proposición no de ley.

TEXTO

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que:

1. *Realice un estudio riguroso y científico sobre la existencia de recursos mineros de la sección C de la Ley de Minas, susceptibles de aprovechamiento racional, en la zona denominada “Montañetas de Tebeto”, en el TM de La Oliva, en Fuerteventura.*

2. *Adopte acciones jurídicas, así como decisiones y resoluciones administrativas, coherentes con los resultados del estudio realizado.*

Canarias, a 20 de abril de 2009.- EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Santiago Pérez García.

7L/PNL-0101 Del GP Socialista Canario, sobre la conmemoración del Año Santo Gáldar Jacobeo 2015 y Tunte Jacobeo 2015.

(Registro de entrada núm. 2.208, de 22/4/09.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 28 de abril de 2009, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2.- PROPOSICIONES NO DE LEY

2.3.- Del GP Socialista Canario, sobre la conmemoración del Año Santo Gáldar Jacobeo 2015 y Tunte Jacobeo 2015.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la proposición no de ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 28 de abril de 2009.- EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, de conformidad con lo establecido en el artículo 174 y ss del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente

proposición no de ley, a instancias de la diputada D.^a Guacimara Medina Pérez, para su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

ANTECEDENTES

Cuentan las crónicas de la conquista que ya en el año 1481, el sitio de Gáldar se vincula al Apóstol Santiago y a la tradición jacobea, al celebrarse allí su primera misa. Poco después, a principios del siglo XVI y según la tradición, unos naufragos gallegos, salvados por la intercesión del Apóstol, hicieron la promesa de erigir una ermita al santo en el Pinar de Tunte (San Bartolomé de Tirajana).

En esa ermita se celebró siempre el culto al Apóstol Santiago, hasta que, ya en el siglo XIX, el obispo Codina ordenó que se trasladara la imagen de Santiago el Chico, que estaba en la ermita, a la iglesia de San Bartolomé, en Tunte, y desde entonces se celebra la fiesta en esa villa del municipio de San Bartolomé de Tirajana.

En 1971 se celebró en Gáldar y en Tunte el primer Año Santo Jacobeo de manera oficial y con el reconocimiento del Vaticano. Efectivamente, la primera Bula Papal que concedió el Año Santo Jacobeo a Gáldar y a Tunte data del año 1965, siendo papa Pablo VI, quien la ratificó en los años 1971 y 1977. Posteriormente, también lo hizo Juan Pablo II en 1992, que ya en 1993 le concedió a Gáldar y a Tunte ese privilegio "In perpetuum".

El Año Santo Jacobeo se celebra en Gáldar y en Tunte cada vez que el 25 de julio, fiesta de Santiago Apóstol,

cae en domingo, lo que sucede en ciclos de 11, 6 y 5 años. El último Año Santo Jacobeo aconteció en el año 2004, cerrando el primer ciclo, por lo que el próximo se conmemorará en el año 2015.

Gáldar Jacobeo 2015 y Tunte Jacobeo 2015 serán referentes importantes para la cristiandad, por lo que entendemos la conveniencia de que todas las instituciones de Canarias colaboren para que tal evento se celebre en las mejores condiciones y con todo su esplendor, propiciando el máximo respaldo institucional y social en función a la importancia y el relieve que para Canarias, y en particular para los municipios de Gáldar y San Bartolomé de Tirajana, tiene como la mayor aportación canaria al tradicional culto del Apóstol Santiago en España.

Por esto, es por lo que el Grupo Parlamentario Socialista Canario eleva a la Mesa de la Cámara la siguiente proposición no de ley.

TEXTO

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a emprender acciones concretas en orden a promocionar y respaldar la conmemoración del Año Santo 'Gáldar Jacobeo 2015' y 'Tunte Jacobeo 2015' para que se celebre con el máximo apoyo institucional y financiero posibles.

Canarias, a 21 de abril de 2009.- EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Santiago Pérez García.

PREGUNTAS ORALES EN PLENO

EN TRÁMITE

7L/PO/P-0670 De la Sra. diputada D.^a Gloria del Pilar Gutiérrez Arteaga, del GP Socialista Canario, sobre las Directrices de ordenación sectorial de energía previstas en la Directriz 139, dirigida al Sr. consejero de Empleo, Industria y Comercio.

(Registro de entrada núm. 2.121, de 16/4/09.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 28 de abril de 2009, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

3.1.- De la Sra. diputada D.^a Gloria del Pilar Gutiérrez Arteaga, del GP Socialista Canario, sobre las Directrices de ordenación sectorial de energía previstas en la Directriz 139, dirigida al Sr. consejero de Empleo, Industria y Comercio.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 165 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la pregunta de referencia y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 28 de abril de 2009.- EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

D.^a Gloria del Pilar Gutiérrez Arteaga, diputada del Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo dispuesto en el artículo 168 y concordantes del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente pregunta al Sr. consejero de Empleo, Industria y Comercio, para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara.

PREGUNTA

¿Por qué razón no se han elaborado y aprobado las directrices de ordenación sectorial de energía previstas en la Directriz 139?

Canarias, a 16 de abril de 2009.- LA DIPUTADA DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Gloria del Pilar Gutiérrez Arteaga.

7L/PO/P-0671 De la Sra. diputada D.^a Gloria del Pilar Gutiérrez Arteaga, del GP Socialista Canario, sobre el Pacto Social por el Empleo 2009-2010, dirigida al Sr. consejero de Empleo, Industria y Comercio.

(Registro de entrada núm. 2.122, de 16/4/09.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 28 de abril de 2009, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

3.2.- De la Sra. diputada D.^a Gloria del Pilar Gutiérrez Arteaga, del GP Socialista Canario, sobre el Pacto Social por el Empleo 2009-2010, dirigida al Sr. consejero de Empleo, Industria y Comercio.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 165 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la pregunta de referencia y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 28 de abril de 2009.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

D.^a Gloria del Pilar Gutiérrez Arteaga, diputada del Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo dispuesto en el artículo 168 y concordantes del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente pregunta al Sr. consejero de Empleo, Industria y Comercio, para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara.

PREGUNTA

¿Por qué no se ha suscrito el Pacto Social por el Empleo con los agentes sociales 2009-10?

Canarias, a 16 de abril de 2009.- LA DIPUTADA DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Gloria del Pilar Gutiérrez Arteaga.

7L/PO/P-0672 De la Sra. diputada D.^a Gloria del Pilar Gutiérrez Arteaga, del GP Socialista Canario, sobre Plan de Empleo con fondos propios en colaboración con los ayuntamientos y cabildos, dirigida al Sr. consejero de Empleo, Industria y Comercio.

(Registro de entrada núm. 2.123, de 16/4/09.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 28 de abril de 2009, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

3.3.- De la Sra. diputada D.^a Gloria del Pilar Gutiérrez Arteaga, del GP Socialista Canario, sobre Plan de Empleo con fondos propios en colaboración con los ayuntamientos y cabildos, dirigida al Sr. consejero de Empleo, Industria y Comercio.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 165 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la pregunta de referencia y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 28 de abril de 2009.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

D.^a Gloria del Pilar Gutiérrez Arteaga, diputada del Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo dispuesto en el artículo 168 y concordantes del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente pregunta al Sr. consejero de Empleo, Industria y Comercio, para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara.

PREGUNTA

¿Por qué no se ha elaborado y aprobado un Plan de Empleo con fondos propios de esta Comunidad Autónoma en colaboración con los ayuntamientos y cabildos para paliar los efectos del desempleo en Canarias?

Canarias, a 16 de abril de 2009.- LA DIPUTADA DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Gloria del Pilar Gutiérrez Arteaga.

7L/PO/P-0673 De la Sra. diputada D.^a Gloria del Pilar Gutiérrez Arteaga, del GP Socialista Canario, sobre el Pacto Social por el Empleo 2008-2009, dirigida al Sr. consejero de Empleo, Industria y Comercio.

(Registro de entrada núm. 2.124, de 16/4/09.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 28 de abril de 2009, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

3.4.- De la Sra. diputada D.^a Gloria del Pilar Gutiérrez Arteaga, del GP Socialista Canario, sobre el Pacto Social por el Empleo 2008-2009, dirigida al Sr. consejero de Empleo, Industria y Comercio.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 165 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda

admitir a trámite la pregunta de referencia y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 28 de abril de 2009.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

D.^a Gloria del Pilar Gutiérrez Arteaga, diputada del Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo dispuesto en el artículo 168 y concordantes del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente pregunta al Sr. consejero de Empleo, Industria y Comercio, para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara.

PREGUNTA

¿Por qué no se suscribió con los agentes sociales el pacto social por el empleo 2008-09?

Canarias, a 16 de abril de 2009.- LA DIPUTADA DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Gloria del Pilar Gutiérrez Arteaga.

7L/PO/P-0675 De la Sra. diputada D.^a Flora Marrero Ramos, del GP Coalición Canaria (CC), sobre implantación de la receta electrónica, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

(Registro de entrada núm. 2.175, de 21/4/09.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 28 de abril de 2009, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

3.5.- De la Sra. diputada D.^a Flora Marrero Ramos, del GP Coalición Canaria (CC), sobre implantación de la receta electrónica, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 165 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la pregunta de referencia y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 28 de abril de 2009.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

D.^a Flora Marrero Ramos, diputada perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Canaria (CC), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta a la Excm. Sra. consejera de Sanidad, para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara.

PREGUNTA

¿En qué estado se encuentra la implantación de la receta electrónica en el archipiélago canario?

Canarias, a 17 de abril de 2009.- LA DIPUTADA, Flora Marrero Ramos.

7L/PO/P-0676 De la Sra. diputada D.^a Esther Nuria Herrera Aguilar, del GP Coalición Canaria (CC), sobre calidad de la comida en centros públicos por medio de catering, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

(Registro de entrada núm. 2.176, de 21/4/09.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 28 de abril de 2009, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

3.6.- De la Sra. diputada D.^a Esther Nuria Herrera Aguilar, del GP Coalición Canaria (CC), sobre calidad de la comida en centros públicos por medio de catering, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 165 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la pregunta de referencia y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 28 de abril de 2009.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

D.^a Esther Nuria Herrera Aguilar, diputada perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Canaria (CC), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta a la Excm. Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes, para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara.

PREGUNTA

¿Tiene garantizada su consejería la calidad de la comida que se sirve en los centros públicos por medio de catering?

Canarias, a 20 de abril de 2009.- LA DIPUTADA, Esther Nuria Herrera Aguilar.

7L/PO/P-0677 De la Sra. diputada D.^a María Luisa Zamora Rodríguez, del GP Coalición Canaria (CC), sobre evaluación del alumnado en las Escuelas Oficiales de Idiomas, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

(Registro de entrada núm. 2.177, de 21/4/09.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 28 de abril de 2009, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

3.7.- De la Sra. diputada D.^a María Luisa Zamora Rodríguez, del GP Coalición Canaria (CC), sobre evaluación del alumnado en las Escuelas Oficiales de Idiomas, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 165 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la pregunta de referencia y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 28 de abril de 2009.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

D.^a María Luisa Zamora Rodríguez, diputada perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Canaria (CC), formula la siguiente pregunta a la Excm. Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes, para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara.

PREGUNTA

¿Puede explicar los criterios más significativos de la Orden de su consejería que regula la evaluación del alumnado que cursa enseñanzas en las Escuelas Oficiales de Idiomas?

Canarias, a 20 de abril de 2009.- LA DIPUTADA, María Luisa Zamora Rodríguez.

7L/PO/P-0678 De la Sra. diputada D.^a María Australia Navarro de Paz, del GP Popular, sobre cobertura económica a los desempleados al finalizar la prestación por desempleo por las Comunidades Autónomas, dirigida al Sr. presidente del Gobierno.

(Registro de entrada núm. 2.204, de 21/4/09.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 28 de abril de 2009, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

3.8.- De la Sra. diputada D.^a María Australia Navarro de Paz, del GP Popular, sobre cobertura económica a los desempleados al finalizar la prestación por desempleo por las Comunidades Autónomas, dirigida al Sr. presidente del Gobierno.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 165 y siguientes del Reglamento de la Cámara, según lo previsto en el artículo 169, se acuerda admitir a trámite la pregunta de referencia y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 28 de abril de 2009.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

D.^a María Australia Navarro de Paz, presidenta del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 169 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Canarias, presenta la siguiente pregunta dirigida al Excm. Sr. presidente del Gobierno de Canarias, para su respuesta oral ante el Pleno del Parlamento:

PREGUNTA

¿Qué opinión le merece la idea del Gobierno de España de que sean las comunidades autónomas la que den cobertura económica a los desempleados cuando finalice la prestación por desempleo?

Canarias, a 16 de abril de 2009.- EL PORTAVOZ, Miguel Cabrera Pérez-Camacho. LA PRESIDENCIA, María Australia Navarro de Paz.

7L/PO/P-0679 De la Sra. diputada D.^a Rosa Rodríguez Díaz, del GP Popular, sobre índice de bajas laborales de los docentes no universitarios, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

(Registro de entrada núm. 2.272, de 22/4/09.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 28 de abril de 2009, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

3.9.- De la Sra. diputada D.^a Rosa Rodríguez Díaz, del GP Popular, sobre índice de bajas laborales de los docentes no universitarios, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 165 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la pregunta de referencia y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 28 de abril de 2009.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

D.^a Rosa Rodríguez Díaz, diputada del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 168 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Canarias, presenta la siguiente pregunta dirigida al Excmo. Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias, para su respuesta oral ante el Pleno del Parlamento:

PREGUNTA

¿Cuáles son, a su parecer, las razones de fondo que contribuyen al alto índice de bajas laborales de los docentes no universitarios?

Canarias, a 20 de abril de 2009.- LA DIPUTADA GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, Rosa Rodríguez Díaz.

7L/PO/P-0680 De la Sra. diputada D.^a María del Mar Arévalo Araya, del GP Popular, sobre evolución del IPC y repercusiones del descenso interanual en marzo, dirigida al Sr. consejero de Economía y Hacienda.

(Registro de entrada núm. 2.273, de 22/4/09.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 28 de abril de 2009, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

3.10.- De la Sra. diputada D.^a María del Mar Arévalo Araya, del GP Popular, sobre evolución del IPC y repercusiones del descenso interanual en marzo, dirigida al Sr. consejero de Economía y Hacienda.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 165 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la pregunta de referencia y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 28 de abril de 2009.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

D.^a M.^a del Mar Arévalo Araya, diputada del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 168 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Canarias, presenta la siguiente pregunta dirigida al Excmo. Sr. consejero de Economía y Hacienda del Gobierno de Canarias, para su respuesta oral ante el Pleno del Parlamento:

PREGUNTA

¿Cuál es la evolución del IPC en Canarias y las repercusiones de su descenso al 0,2% interanual en marzo para nuestra economía?

Canarias, a 22 de abril de 2009.- LA DIPUTADA GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, M.^a del Mar Arévalo Araya.

7L/PO/P-0681 Del Sr. diputado D. José Izquierdo Botella, del GP Coalición Canaria (CC), sobre número clausus de acceso a la Facultad de Medicina, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

(Registro de entrada núm. 2.301, de 22/4/09.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 28 de abril de 2009, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

3.11.- Del Sr. diputado D. José Izquierdo Botella, del GP Coalición Canaria (CC), sobre número clausus de acceso a la Facultad de Medicina, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 165 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la pregunta de referencia y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 28 de abril de 2009.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

D. José Izquierdo Botella, diputado perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Canaria (CC), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta a la Excm. Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes, para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara.

PREGUNTA

¿Cuál es la situación actual de los números clausus de acceso a la Facultad de Medicina en las universidades canarias? ¿Y si se prevé alguna actuación para el curso académico 2009-2010?

Canarias, a 21 de abril de 2009.- EL DIPUTADO, José Izquierdo Botella.

7L/PO/P-0682 De la Sra. diputada D.ª Rita Isabel Gómez Castro, del GP Socialista Canario, sobre cierre en horario de tarde del Hospital General de La Palma, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

(Registro de entrada núm. 2.311, de 23/4/09.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 28 de abril de 2009, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

3.12.- De la Sra. diputada D.ª Rita Isabel Gómez Castro, del GP Socialista Canario, sobre cierre en horario de tarde del Hospital General de La Palma, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 165 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la pregunta de referencia y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 28 de abril de 2009.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

D.ª Rita Isabel Gómez Castro, diputada del Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo dispuesto en el artículo 168 y concordantes del Reglamento del Parlamento,

presenta la siguiente pregunta a la Sra. consejera de Sanidad, para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara.

PREGUNTA

¿Cuáles son las consecuencias del cierre, en horario de tarde, del Hospital General de la isla de La Palma?

Canarias, a 22 de abril de 2009.- LA DIPUTADA DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Rita Isabel Gómez Castro.

7L/PO/P-0683 Del Sr. diputado D. Francisco Hernández Spínola, del GP Socialista Canario, sobre deficiencias en el Instituto de Medicina Legal de Santa Cruz de Tenerife, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia y Seguridad.

(Registro de entrada núm. 2.312, de 23/4/09.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 28 de abril de 2009, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

3.13.- Del Sr. diputado D. Francisco Hernández Spínola, del GP Socialista Canario, sobre deficiencias en el Instituto de Medicina Legal de Santa Cruz de Tenerife, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia y Seguridad.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 165 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la pregunta de referencia y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 28 de abril de 2009.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

D. Francisco Hernández Spínola, diputado del Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo dispuesto en el artículo 168 y concordantes del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente pregunta al Sr. consejero de Presidencia, Justicia y Seguridad, para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara.

PREGUNTA

¿Qué medidas ha adoptado su consejería para corregir las deficiencias detectadas en el Instituto de Medicina Legal de Santa Cruz de Tenerife?

Canarias, a 21 de abril de 2009.- EL DIPUTADO DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Francisco Hernández Spínola.

